

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“DETERMINACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL SALDO
DE BALANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
PARA UNA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORTEGANA AÑO FISCAL 2020”

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Autor:

Aldo Renso Terrones Silva

Asesor:

Mg. Sindulfo Javier Diaz Angulo
<https://orcid.org/0000-0002-1577-6202>

Cajamarca - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Luis Eduardo Oblitas Jaeger	43920437
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Joberth Vargas Figueroa	43891748
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Juan Romelio Mendoza Sánchez	43679106
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi padre, Segundo; María, mi madre; y mi novia Analiz. Por apoyarme en mis decisiones y así lograr mis metas y objetivos con mucho esmero y dedicación.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por guiarme y estar siempre presente cada día de mi vida y guiarme cada
paso que doy.

A la Universidad Privada del Norte, porque en sus aulas recibimos el conocimiento
intelectual y humano de cada uno de los profesores de la facultad de negocios.

Tabla de contenido

JURADO EVALUADOR	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
RESUMEN	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	19
CAPÍTULO III: RESULTADOS	23
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	29
REFERENCIAS	33
ANEXOS	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Determinación del saldo de balance presupuestario, por rubro de financiamiento, al 31 de diciembre del 2020.....	24
Tabla 2 Saldo caja y bancos al 31 de diciembre del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro.....	24
Tabla 3 Saldo de tesorería al 31 de diciembre del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro	25
Tabla 4 Obligaciones por pagar de la cuenta 2103 cuentas por pagar del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro	25
Tabla 5 Devengados pendientes de giro del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro	26
Tabla 6 Determinación del saldo de balance financiero contable del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro	26
Tabla 7 Determinación del saldo de balance financiero de tesorería del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro	27
Tabla 8 Conciliación del saldo de balance del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro	28
Tabla 9 Explicación de las diferencias de la conciliación del saldo de balance del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro	29

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 determinación del saldo de balance	14
---	----

RESUMEN

El presente trabajo se realizó en una entidad del gobierno local la municipalidad distrital de Cortegana, que tuvo como objetivo del estudio la determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2020.

El trabajo de investigación tiene un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo de diseño no experimental. La población del presente estudio es la información presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020 de la municipalidad distrital de Cortegana y la muestra es igual a la población del periodo 2020. La recolección de la información se realizó mediante el análisis documental, elaborando la Ficha de Análisis Documental para determinar el saldo de balance financiero y presupuestal 2020.

Analizando los resultados de la investigación se realizó la determinación del saldo de balance financiero y presupuestal en donde el saldo de balance financiero y presupuestal son diferentes, por la omisión del registro de saldo de balance de ejercicios anteriores, generando estados financieros y presupuestarios distorsionados e inconsistentes para la presentación de la información financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

Finalmente se concluye que la entidad no está aplicando el marco normativo correspondiente para determinar y conciliar un saldo de balance financiero y presupuestal consistente para la presentación de estados financieros y presupuestarios. Además dicho trabajo le sirva a la entidad de Cortegana, así como a los alcaldes y titulares de las entidades del sector público para tomar mejores decisiones en su gestión.

PALABRAS CLAVES: saldo de balance financiero y presupuestal, estados financieros, conciliación y análisis.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Las entidades gubernamentales del gobierno peruano requieren que el estado tenga objetivos trazados a través de la eficiencia, confiabilidad y el cumplimiento de las normas legales para el desenvolvimiento en el ámbito presupuestal y financiero en el sector público.

Asimismo; según la constitución política del Perú, en el artículo 189 menciona que el estado peruano, está organizado por tres niveles de gobierno: Nacional, Regional, y local, entre las entidades del gobierno local se encuentran las municipalidades provinciales y distritales que se rigen por su ley orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972.

Las municipalidades como entidades públicas, realizan actividades económicas y financieras para el logro de sus objetivos, generando transacciones que deben ser registradas y procesadas, cuyo resultado es la información financiera y presupuestaria por cada ejercicio fiscal que son presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Según la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, en el numeral 5 del párrafo 5.1, respecto a la determinación del saldo de balance; establece que el saldo de balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de los recursos ordinarios, de la siguiente manera: El saldo de balance es igual a los ingresos recaudados menos los gastos devengados.

En el numeral 6 del párrafo 6.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, se expone que la conciliación del saldo de balance, las entidades deben efectuar una conciliación

anual del saldo de balance, con los saldos contables representativos efectivo y equivalente de efectivo de la entidad.

En este proceso las municipalidades deben de realizar la determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal al 31 de diciembre de cada año fiscal de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 001-2019-EF/52.03 utilizando la información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF -SP) con el fin de analizar la información registrada de los registros de ingresos y gastos que facilite determinar correctamente el saldo de balance presupuestal y conciliar con el saldo de balance financiero.

Uno de los grandes problemas que tienen las municipalidades en el Perú es el proceso de la determinación y conciliación del saldo de balance en donde se identificaran diferencias como por ejemplo no registrar la totalidad de sus ingresos, o no registrar los gastos ocasionados por embargos, al no realizar lo mencionado anteriormente conlleva a no reflejar adecuadamente el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos; generando información financiera y presupuestaria distorsionada y el saldo de balance financiero y presupuestal erróneo; ocasionando presentación de información financiera y presupuestal no razonable y no confiable, es decir que no estaría cumpliendo el objetivo de la contabilidad que es presentar la imagen fiel de la situación financiera y presupuestaria de la entidad.

Según estudios de investigación a nivel general relacionados al saldo de balance, que nos facilitan alcances y problemas que a la actualidad están ocurriendo sobre los saldos de balance; según García et al (2011), los casos en función de política monetaria indicadora del saldo presupuestario, los resultados parecen indicar que este banco central

no confía suficientemente en los efectos estabilizadores de la política fiscal sobre la inflación, reacciona modificando el tipo de interés en el mismo sentido del comportamiento del saldo presupuestario, es así que la relación entre el tipo de interés y saldo presupuestario ha sido objeto de estudio desde hace largo tiempo, y desde diferentes perspectivas. Tales perspectivas suelen girar en torno a la repercusión de las decisiones fiscales en el ahorro, el saldo de la balanza por cuenta corriente y la inversión. El planeamiento teórico básico consiste en que el sector público, por ejemplo, al incurrir en déficit público y consiguientemente la necesidad de financiarlo.

Según Tombolato (2014), el cambio de paradigmas que se produjo a nivel nacional, la globalización y los procesos de la reforma de la administración financiera enmarcados en las reformas de segunda generación, llevaron a la contabilidad gubernamental adquiera un nuevo rol. Este nuevo rol se refleja fundamentalmente en dos aspectos, uno tiene que ver con el criterio utilizado para determinar el resultado económico financiero de la gestión, en donde se pasa de conceptualismo jurídico, a valorar el principio de la realidad económica, en consecuencia, determinar el resultado a partir de la etapa del devengado. La utilización de este criterio no desnaturaliza la etapa del compromiso, que es presupuestal y no contable, por lo cual queda como etapa de registro anterior con todas sus consecuencias jurídicas. Con la aplicación del principio de la realidad económica, se busca mostrar a través de la etapa del devengado la verdadera incidencia económica y financiera de las transacciones que realiza el estado y su incidencia sobre el patrimonio gubernamental, registrando en el momento en que se produce la modificación cuantitativa y cualitativa del patrimonio.

Según Almeida Santos et al (2018), la literatura que discute la contabilidad creativa del sector público, preconiza bajo las reglas rígidas de leyes de responsabilidad fiscal los gobiernos tienen incentivos para manipular las cuentas públicas, buscando mostrar una realidad ficticia para los resultados presupuestarios; los gobiernos regionales brasileños manipulan oportunamente los resultados presupuestarios en una perspectiva de reportar pequeños saldos. A pesar de la existencia de las normas fiscales los gobiernos podrían buscar manipular el saldo presupuestario. Por lo tanto, partiendo del supuesto de que los gestores públicos responden a ese incentivo de regulación fiscal, ellos tendrían motivos para manipular preferencialmente los saldos corrientes a capital.

Los autores anteriormente citados afirman respecto del saldo de balance desde perspectivas a nivel general, que tienen relación con el saldo de balance, pero no a nivel específicos sobre la determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal aplicado de manera adecuada a las entidades del sector público.

Es por ello que no habiendo muchos estudios relacionados a la determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal es nuestro interés de realizar este trabajo de investigación en la municipalidad Distrital de Cortegana de como es la determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal.

La Municipalidad Distrital de Cortegana, al igual que otras municipalidades enfrentan las situaciones descritas con la consecuencia que la información del saldo de balance financiero y presupuestal no está determinado y conciliado.

Las teorías, bases teóricas que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

El Sector Público de acuerdo con Álvarez, I. (2016), es el conjunto de organismos mediante los que el estado cumple sus funciones, atribuciones y competencias, en especial la de prestación de servicios públicos.

La Administración Financiera del Sector Público siguiendo en el contexto Andía, V. (2017), La administración financiera del sector público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas de presupuesto, tesorería, endeudamiento y contabilidad, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos.

Conforme al Decreto legislativo 1436, en su numeral 6.1 del numeral 6, la administración del sector público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformado por: El Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sistema Nacional de Tesorería, El Sistema Nacional de Endeudamiento Público, El Sistema Nacional de Contabilidad, El Sistema Nacional de Abastecimiento, El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

El Sistema Nacional de Tesorería indica en el Decreto Legislativo N° 1441, el artículo 14, numeral 14.2, para la Gestión de Tesorería, la Dirección General del Tesoro Público recibe información sobre: Los saldos y la ejecución de ingresos y gastos, suministrados por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Sistema Nacional de Presupuesto Público de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, en el artículo 50, del numeral 50.1, inciso 3, los saldos de balance, constituidos por

recursos provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean libre disponibilidad de acuerdo a la normativa vigente.

La determinación del saldo de balance se define según la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas, el Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios, de la siguiente manera:

$$\boxed{\text{Saldo de balance}} = \boxed{\text{Ingresos recaudados}} - \boxed{\text{Gastos devengados}}$$

Figura 1 determinación del saldo de balance

El registro administrativo en el SIAF-SP del Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada año fiscal, debe efectuarse a nivel de unidad ejecutora, gobierno local u otras entidades, sin exceder el plazo establecido para el periodo de regularización del año fiscal al que corresponde.

Las entidades deben dar cumplimiento estricto al marco normativo que regula, tanto la recaudación de los ingresos públicos, como la ejecución de los gastos, que permitan la determinación adecuada del Saldo de Balance.

La conciliación del saldo de balance según la Directiva N° 004-2019-EF/51.01, en el numeral 4, del literal C, define que la conciliación del saldo de balance es conciliar el saldo de balance de la ejecución de ingresos y gastos con el saldo financiero y/o contable (liquidez de la entidad) por fuentes de financiamiento.

Ademas la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, en el párrafo 6.1, del numeral 6, expone que las entidades deben efectuar una conciliación anual del Saldo de Balance, con los saldos contables representativos de efectivo y equivalentes al efectivo de la entidad, que expresan su posición de liquidez (por ejemplo, caja y bancos, saldos disponibles en fideicomisos y/o comisiones de confianza, de corresponder, entre otros), que les permita identificar y sustentar las diferencias que se produzcan.

Por último, la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, en el párrafo 6.2, del numeral 6, explica que sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 6.1, las entidades realizarán avances de la conciliación del Saldo de Balance respecto a los saldos contables, para los períodos intermedios. Los avances en la conciliación, serán realizados sin exceder el plazo para presentación de la información financiera y presupuestaria a la Dirección General de Contabilidad Pública, de los períodos a los que correspondan.

Continuando con el contexto según MEF (2020), las Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de Las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020 de la Directiva N° 003-2020-ef/51.01, Resolución Directoral N° 022-2020-ef/51.01, nos indica que se debe de Conciliar el saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalentes al efectivo y otros), por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios,

debiendo suscribir un acta con fines de uso interno, entre los responsables de las Oficinas de Contabilidad y las Oficinas de Tesorería, o las que hagan sus veces. La Entidad es responsable de identificar y corregir las diferencias resultantes, las cuales pueden surgir de garantías recibidas, ejecución de cartas fianza, ejecución de cláusulas penales, ingresos de años anteriores, devoluciones de años anteriores, embargos ejecutados en contra de la Entidad, depósitos judiciales realizados, cargos por servicios bancarios, entre otros. Los saldos informados representan la declaración jurada de la Entidad.

Asimismo, para la Presentación de La Información Financiera, Presupuestaria y Estadística de Finanzas Públicas, señala que para el cumplimiento de lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1275 y su Reglamento, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, transmiten hasta el 28 de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal que se informa, a través del aplicativo web “SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria”, la siguiente información:

EF-1 Estado de Situación Financiera.

EF-2 Estado de Gestión.

EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Esta información es necesaria para la evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales correspondientes al año fiscal que termina, a cargo de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF.

Dentro de los antecedentes tenemos, C. Gonzales (2013), en su Tesis denominada “Las políticas contables del sector público en la elaboración y presentación de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013” cuyo objetivo general

fue demostrar que las políticas contables del sector público han influido de manera significativa a mejorar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, año 2013, pudo identificar que los Estados Financieros en el año fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de El Porvenir no fueron formulados de acuerdo a lo normado por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP).

M. Bolaños (2015), en su tesis denominada “Demostración del Saldo de Balance en la Municipalidad Provincial del Cusco al Cierre del Año Fiscal 2015” cuyo objetivo general fue demostrar que Las municipalidades realizan actividades económicas y financieras, generando transacciones que deben ser registradas y procesadas y cuyo resultado es la información financiera y presupuestaria, pudo identificar que la demostración del saldo de balance de la Municipalidad Provincial del Cusco, al 31 de diciembre de 2015, presenta problemas de confiabilidad, principalmente en las cuentas de Caja Bancos y en Cuentas por Pagar.

Es así que para el presente trabajo se plantea la siguiente pregunta. ¿Cómo es la determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020?

Además el presente trabajo tuvo como objetivo general de investigación: Determinar y conciliar el saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020; Teniendo como objetivos específicos: a) Determinar el saldo de balance presupuestario para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en

la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020; b) Determinar el saldo de balance financiero contable para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín 2020; c) Determinar el saldo de balance financiero de tesorería para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020; d) Conciliar el saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020.

La hipótesis de la presente investigación fue la siguiente: La determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal en la presentación de los estados financieros y presupuestales en la municipalidad distrital de Cortegana año fiscal 2020, es determinado solo con el reporte del Estado Presupuestario ejecución de ingresos y gastos (EP1) y la no conciliación de cuentas bancarias y saldos de cuentas CUT.

Y por consiguiente la investigación se justifica porque todas las entidades del estado deben presentar información financiera y presupuestaria fidedigna, consistente y sin sesgo para que los titulares de dichas entidades tomen adecuadas decisiones financiera y presupuestarias.

Asimismo, se justifica porque la investigación pretende ser una herramienta metodológica de determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal en las dependencias del sector público nacional.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

Tipo de investigación

Enfoque

El enfoque considerado para esta investigación es el cuantitativo, según Hernández et al (2014), en este tipo de estudios se pretende mostrar las características del objeto de estudio mediante la recolección de datos para su análisis e interpretación.

Diseño

Esta investigación es de diseño no experimental, dado que según Kerlinger (1981), señala que en una investigación no experimental resulta imposible manipular variables. En esta investigación solamente se observarán fenómenos en su contexto natural, para después analizarlos. Asimismo, esta investigación muestra un corte transversal porque se relaciona a información o datos en un solo momento, en un único tiempo y tiene como propósito describir variables para posteriormente ser analizados.

Tipo

Esta investigación se enmarca dentro del tipo descriptivo, Rodríguez (2005) indica que una investigación descriptiva es la que comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos estudiados. Por lo tanto, esta investigación es descriptiva, porque trabaja sobre realidades y su característica fundamental es la de presentarnos un análisis correcto de la determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal para una adecuada presentación de los estados financieros y presupuestarios en la municipalidad distrital de Cortegana en el año fiscal 2020.

Población y Muestra

Población

En cuanto a la población Hernández et al (2014) indica a la población como el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones, para el presente estudio está compuesta por la información presupuestal y financiera de la municipalidad distrital de Cortegana.

Muestra

Según Muñoz (2018), es el segmento de la población que se considera representativa de un universo y se selecciona para obtener información cerca de las variables objeto de estudio; Para el presente estudio la muestra está compuesta por la información presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Cortegana.

Métodos, Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Métodos

Método inductivo – deductivo. Por medio del presente método se obtendrá conocimientos de lo general a lo particular y viceversa; es decir, del análisis de cada variable involucrada en nuestro objetivo de investigación se podrá efectuar generalizaciones con relevancia científica que permitieron sustentar afirmaciones en relación a nuestra hipótesis.

Método Hermenéutico. A través de este método específico se buscará interpretar y comprender de manera sistematizada las teorías que fundamenten la presente investigación.

Técnicas

Abril (2008) nos señala que las técnicas constituyen el conjunto de mecanismos, medios o recursos dirigidos a recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos de los fenómenos sobre los cuales se investiga. Por consiguiente, las técnicas son procedimientos o recursos fundamentales de recolección de información, de los que se vale el investigador para acercarse a los hechos y acceder a su conocimiento.

Por consiguiente, la técnica que se emplea en la recolección de datos es el Análisis Documental porque se recolectan datos de fuentes secundarias como: Información financiera (EF1, EF4, Anexos, HT-1B Balance Constructivo, Formato en Excel Ejecución del Presupuesto detallado de Ingresos y Gastos, Formato Excel Auxiliar Estándar, Análisis Cuenta Registro) y presupuestal (EP1- Estados de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos, Anexos). Para Rojas (2011), menciona que la técnica documental consiste en las instrucciones orientadas al procesar y recuperar la información obtenida en los documentos.

Instrumentos de Recolección

Instrumentos

Según (Hernández R., Baptista m., 2014), señalan que un instrumento de medición es el recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente.

En esta investigación se utilizó la ficha de análisis documental. Donde Glauso (2004), señala que este instrumento tiene doble función, informativa y específica

informativa porque presenta una idea general de la obra y específica porque coloca y sitúa la obra, según autor o autores o bien por el tema que trata.

Procedimiento de recolección de datos.

Se elaboro el instrumento, se aplicó la recolección de datos que permitió, ordenar, clasificar y analizar los datos con mayor precisión mediante tablas; los cuales, ayudaron a realizar una eficiente determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios. En la investigación social y jurídico social (2017), se refiere a la recolección de datos al proceso de obtención de información empírica que permite la recolección de las variables en las unidades de análisis, a fin de obtener los datos necesarios para el estudio del problema.

Procesamiento de Análisis De Datos

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos mencionados, se han procesado en el entorno a las hojas Excel formulando la matriz de datos obtuvimos resultados que describe y explica los hechos que permitió determinar el saldo de balance.

Aspectos Éticos

Principio de autonomía: autorización de uso de información por la Municipalidad distrital de Cortegana.

Principio de justicia: no se revelará entidades solo se mencionará como referencia a las unidades organizas que brindan información.

Principio de beneficencia: finalidad del trabajo de investigación es para generar una guía de mejora en la información financiera y presupuestaria para las municipalidades.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

Los resultados son los siguientes.

Tabla 1

Determinación del saldo de balance presupuestario, por rubro de financiamiento, al 31 de diciembre del 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	INGRESO RECAUDADO (a)	GASTO DEVENGADO (b)	SALDO DE BALANCE (a-b)
Recursos Directamente Recaudados	09	21,906.40		21,906.40
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	456,326.13	199,184.64	257,141.49
Donaciones y Transferencias	13	444,254.00	288,475.87	155,778.13
Fondo de Compensación Municipal	07	2,230,114.64	2,101,511.98	128,602.66
Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	1,262,736.69	955,521.09	307,215.60
TOTAL		4,415,337.86	3,544,693.58	870,644.28

Nota: En la tabla 1 se muestra el saldo de balance presupuestario al 31-12-2020, siendo un total de S/ 870,644.28 obtenido de la Municipalidad Distrital de Cortegana. El saldo de balance presupuestal por cada fuente de financiamiento y rubro se observa que Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones se obtuvo S/ 307, 215.60 con el mayor saldo de balance presupuestario del ejercicio fiscal 2020.

Tabla 2

Saldo caja y bancos al 31 de diciembre del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	SALDO CAJA Y BANCOS	%
Recursos Directamente Recaudados	09	21,906.40	2.57
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	257,141.49	30.18
Donaciones y Transferencias	13	157,092.63	18.44
Fondo de Compensación Municipal	07	37,772.52	4.43
Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	378,030.65	44.37
TOTAL		851,943.69	100.00

Nota: En la tabla 2 se aprecia el saldo de la cuenta caja y bancos a nivel del rubro de fuente de financiamiento y rubro, se observa que Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones representa 44.37% y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito representa 30.18% del total del saldo de caja y bancos al 2020, saldos correspondientes son los más significativos del total de los rubros.

Tabla 3
Saldo de tesorería al 31 de diciembre del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro

FUENTE DE FINACIAMIENTO	RUBRO	SALDO DE TESORERIA	%
Recursos Directamente Recaudados	09	11,906.40	1.41
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	257,141.49	30.41
Donaciones y Transferencias	13	157,092.63	18.58
Fondo de Compensación Municipal	07	41,471.52	4.90
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	378,030.65	44.70
TOTAL		845,642.69	100.00

Nota: En la tabla 3 se aprecia el saldo de la cuenta corriente del banco de la nación y sub cuenta CUT a nivel del rubro de fuente de financiamiento y rubro, se observa que Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones representa 44.70% y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito representa 30.41% del total del saldo de Tesorería al 2020, saldos correspondientes son los más significativos del total de los rubros.

Tabla 4
Obligaciones por pagar de la cuenta 2103 cuentas por pagar del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro

FUENTE DE FINACIAMIENTO	RUBRO	CUENTA 2103 - CUENTAS POR PAGAR DEL 2020	%
Recursos Directamente Recaudados	09	0.00	-
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	0.00	-
Donaciones y Transferencias	13	950.00	1.06
Fondo de Compensación Municipal	07	18,186.00	20.22
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	70,815.05	78.73
TOTAL		89,951.05	100.00

Nota: En la tabla 4 se muestra las cuentas por pagar a nivel de fuente de financiamiento y rubro, se observa que Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones representa 78.73% y Fondo de Compensación Municipal representa 20.22% del total de obligaciones del 2020, las obligaciones correspondientes son los más significativos del total de los rubros.

Tabla 5
Devengados pendientes de giro del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	GASTO DEVENGADO	GASTO GIRADO	DEVENGADOS POR GIRAR AL 31/12/2020
Recursos Directamente Recaudados	09			-
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	199,184.64	199,184.64	-
Donaciones y Transferencias	13	288,475.87	287,525.87	950.00
Fondo de Compensación Municipal	07	2,101,511.98	2,083,626.98	17,885.00
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	955,521.09	884,706.04	70,815.05
TOTAL		3,544,693.58	3,455,043.53	89,650.05

Nota: En la tabla 5 se establece los devengados pendientes de giro del ejercicio 2020, de acuerdo a la información presupuestal y financiero, muestra la diferencia entre el gasto devengado y el gasto girado de S/ 89,650.05 que significa que tiene obligaciones pendientes de giro del ejercicio 2020.

Tabla 6

Determinación del saldo de balance financiero contable del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	SALDO DE CAJA Y BANCOS (A)	CUENTAS POR PAGAR (B)	SALDO DE BALANCE (A-B)
Recursos Directamente Recaudados	09	21,906.40	0.00	21,906.40
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	257,141.49	0.00	257,141.49
Donaciones y Transferencias	13	157,092.63	950.00	156,142.63
Fondo de Compensación Municipal	07	37,772.52	18,186.00	19,586.52
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	378,030.65	70,815.05	307,215.60
TOTAL		851,943.69	89,951.05	761,992.64

Nota: En la tabla 6 se muestra el saldo de balance financiero (contable) al 31-12-2020, resultado del saldo de caja y bancos al 31/12/2020 menos las cuentas por pagar, siendo un total de S/ 761,992.64 obtenido de la Municipalidad Distrital de Cortegana.

Asimismo, para la determinación del saldo de balance financiero se ha considerado las cuentas por pagar por el monto de S/ 89650.05.

Tabla 7

Determinación del saldo de balance financiero de tesorería del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	SALDO DE TESORERIA (A)	DEVENGADOS POR GIRAR (B)	SALDO DE BALANCE (A-B)
Recursos Directamente Recaudados	09	11,906.40	0.00	11,906.40
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	257,141.49	0.00	257,141.49
Donaciones y Transferencias	13	157,092.63	950.00	156,142.63
Fondo de Compensación Municipal	07	41,471.52	17,885.00	23,586.52
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	378,030.65	70,815.05	307,215.60
TOTAL		845,642.69	89,650.05	755,992.64

Nota: En la tabla 7 se muestra el saldo de balance financiero (Tesorería) al 31-12-2020, resultado del saldo de tesorería al 31/12/2020 menos los devengados por girar, siendo un total de S/ 755,992.64 obtenido de la Municipalidad Distrital de Cortegana.

Asimismo, para la determinación del saldo de balance financiero se ha considerado los devengados pendientes por girar por el monto de S/ 89650.05

Tabla 8

Conciliación del saldo de balance del 2020 de la MDC, por fuente de financiamiento y rubro

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	SALDO DE BALANCE PRESUPUESTARIO (A)	SALDO DE BALANCE FINANCIERO - TESORERIA (B)	SALDO DE BALANCE FINANCIERO - CONTABLE (C)	DIFERENCIA TESORERIA VS CONTABLE (B-C)	DIFERENCIA PRESUPUESTO VS CONTABLE (A-C)	DIFERENCIA PRESUPUESTO VS TESORERIA (A-B)
Recursos Directamente Recaudados	09	21,906.40	11,906.40	21,906.40	10,000.00	-	10,000.00
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	257,141.49	257,141.49	257,141.49	-	-	0.00
Donaciones y Transferencias	13	155,778.13	156,142.63	156,142.63	-	364.50	-364.50
Fondo de Compensación Municipal	07	128,602.66	23,586.52	19,586.52	4,000.00	109,016.14	105,016.14
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	307,215.60	307,215.60	307,215.60	-	-	0.00
TOTAL		870,644.28	755,992.64	761,992.64	-6,000.00	108,651.64	114,651.64

Nota: En la tabla 8 se establece la diferencia entre el saldo financiero y presupuestario, en todos los rubros de financiamiento que tiene la municipalidad distrital de Cortegana. En primer lugar, existe una diferencia en la mayoría de rubros excepto el rubro 19, 18.

Por otra parte, es importante resaltar que se presentan fondos muy elevados como diferencia en el rubro 07 que está determinado por el monto de 109,016.14 que tiene una incidencia el saldo de balance 2020.

Tabla 9

Explicación de las diferencias de la conciliación del saldo de balance del 2020 de la MDC.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	DIFERENCIA PRESUPUESTAL - FINANCIERO	EXP SIAF AÑO	OBSERVACIÓN
Recursos Directamente Recaudados	09	10,000.00	72-2019	Se realizó el giro de cheque para la apertura de cuenta del agente del banco de la nación por 10,000.00
Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	19	0.00		
Donaciones y Transferencias	13	364.50		Monto omitido en el registro de saldo de balance 2019 por 365.50
Fondo de Compensación Municipal	07	105,016.14	123-2020	Se realizó el giro del pago de la cuota del préstamo (enero a mayo) menor a los cargos bancarios por 1375.59.
			466-2019	Se realizó el registro de los intereses de enero 2020 en el ejercicio fiscal 2019 (diciembre) por 46.68.
			82-2020	Se realizó el giro con fecha de documento 25/12/2020, pero la fecha de proceso del giro es el 21/01/2021 por 4000.00.
				Se realizó un sobregiro por el pago devengados pendientes de giro al 31/12/2019 con asignación recibida en el mes Enero 2020 por 107687.23.
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18	0.00		
TOTAL		114,651.64		

Nota: La tabla 09 se ha identificado a detalle la existencia de las diferencias que nos lleva a deducir que no están cumpliendo con la Normativa de la directiva N° 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas. Y las demás normativas del decreto legislativo N° 1440 del sistema nacional de presupuesto público, decreto legislativo N° 1441 sistema nacional de tesorería, decreto legislativo N° 1438 sistema nacional de contabilidad; que incide para una adecuada presentación de los estados financieros y presupuestarios

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

En esta investigación se tuvo como objetivo general Determinar y conciliar el saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020.

La presente investigación tiene implicancias académicas, por cuanto, la revisión de la literatura encontrada permitió analizar a la entidad respecto a las variables, determinación y conciliación del saldo de balance para la presentación de la información financiera y presupuestaria, la misma que servirá de base para futuras investigaciones que se relacionen sobre el tema, asimismo tiene implicancias practicas, por cuanto, servirá para que las entidades Públicas den cumplimiento estricto al marco normativo, implementando directivas internas y como política que permitan la determinación adecuada del saldo de balance.

El resultado del presente trabajo está limitado a la información que se encuentran en los diversos reportes de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Cortegana que han sido registrados por los funcionarios de dicha Municipalidad en el ejercicio 2020.

Analizando los resultados de la investigación de las tablas 1, 6, 7, de la Municipalidad Distrital de Cortegana se realizó la determinación del saldo de balance financiero y presupuestal , el cual se determinó saldos de balance diferentes no siendo iguales dichos saldos de balance financiero con el presupuestal, el cual se deberá de conciliar para identificar el motivo de dichas diferencias, para no asumir que se realizó la manipulación de registro del saldo de balance erróneo e inconsistente del ejercicio anterior

por rubro, o la omisión del registro del saldo de balance del ejercicio anterior por rubro; para la presentación adecuadamente en los estados financieros y presupuestarios de acorde a los objetivos de los Estados Financieros que es la presentación razonable de la información financiera y presupuestal.

Así mismo, las diferencias pueden darse por otros motivos tal como afirma, Almeida Santos et al (2018), quienes manifiestan que la contabilidad creativa del sector público, preconiza bajo las reglas rígidas de leyes de responsabilidad fiscal, los gobiernos tienen incentivos para manipular las cuentas públicas, buscando mostrar una realidad ficticia para los resultados presupuestarios; los gobiernos regionales brasileños manipulan oportunamente los resultados presupuestarios en una perspectiva de reportar pequeños saldos. A pesar de la existencia de las normas fiscales los gobiernos podrían buscar manipular el saldo presupuestario. Por lo tanto, partiendo del supuesto de que los gestores públicos responden a ese incentivo de regulación fiscal, ellos tendrían motivos para manipular preferencialmente los saldos corrientes a capital.

Además, al conciliar el saldo de balance financiero y presupuestal se identificó una importante diferencia por rubro entre el saldo de balance financiero y presupuestales, según tabla 8, el más resaltante el rubro 07 por el monto de 109,016.14 soles; generando dichas diferencias una información financiera y presupuestal no razonable, por lo tanto, el saldo de balance financiero y presupuestal al 31 de diciembre del 2020 al conciliar también se identificaron los motivos de la diferencias, en la tabla 9 se ve los motivos de la diferencia entre el saldo de balance presupuestal y el saldo de balance contable por el monto de S/ 114,651.64 soles.

Este trabajo servirá como base para que en el futuro tanto la Municipalidad Distrital de Cortegana y otras entidades del sector público determinen y concilien correctamente el saldo de balance financiero y presupuestal conforme lo estipule la normativa.

Conclusiones

Al determinar el saldo de balance financiero y presupuestal se identificó que no son iguales el saldo de balance financiero con el presupuestal, y al conciliar hay diferencias que se identificaron en la tabla 11; en consecuencia, la presentación de la información financiera y presupuestal es inconsistente por las diferencias encontradas al determinar y conciliar el saldo de balance financiero y presupuestal año 2020.

Se determino correctamente el saldo de balance presupuestario 2020 en la Municipalidad Distrital de Cortegana con la información de ingresos recaudados y gastos devengados como se evidencia en la tabla 1, siendo los ingresos recaudados mayores a los gastos devengados obteniendo una saldo de balance presupuestario de 870,644.28 soles, disponible a ejecutarse en el periodo siguiente para la misma finalidad, es una actividad fácil de cuantificar a nivel rubro del Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos (EP1).

Al determinar el saldo de balance financiero contable 2020, se identificaron que dichos saldos de caja y bancos del rubro recursos directamente recaudados y recursos por operaciones de crédito no tenían cuentas por pagar para el siguiente periodo según se evidencia en la tabla 6, de esta manera obteniendo un saldo de balance financiero contable por el monto de 761, 992.64 soles, menor al saldo presupuestario.

El tercer objetivo especificó, se determinó el saldo de balance financiero de tesorería, se identificaron que los saldos de cuentas corrientes y subcuentas CUT de tesoro público del rubro recursos directamente recaudados y recursos por operaciones de crédito

no tenían devengados pendientes de giro para el siguiente periodo según se evidencia en la tabla 7, de esta manera obteniendo un saldo de balance financiero de tesorería por el monto de 755, 992.64 soles, menor al saldo presupuestario y financiero contable.

Conciliando el saldo de balance financiero y presupuestal, se identificaron diferencias en donde hubo omisión del saldo de balance del ejercicio anterior, giraron obligaciones del periodo 2019 con asignaciones recibidas del ejercicio 2020, generando en la presentación de los estados financieros y presupuestarios inconsistencias en EF1 y el EP1.

REFERENCIAS

- Almeida, Santos.P.S., Peres da silva, J., Pereira, J. M., Ferreira dos santos, A.C. (2018). *Evidencias de manipulación de los resultados presupuestarios en el sector público*. <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v19n48/0123-1472-cuco-19-48-00083.pdf>
- Alvares Illanes, Juan Francisco. (2016). *Manual de procedimientos administrativos operativos* (1.^a ed., p. 796). LIMA: Instituto Pacifico S.A.C. LIMA: Instituto Pacifico S.A.C.
- Andia Valencia, W. (2017). *Manual de gestión pública* (7.^a ed., p. 454). LIMA: Ediciones Arte & Pluma. LIMA: Ediciones Arte & Pluma.
- Bolaños Muelle, M, Mamani Sánchez, Y. *Demostración del saldo de balance en la Municipalidad Provincial del Cusco al cierre del año fiscal 2015*. [archivo PDF]. http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/590/3/Marleni_Yuly_Tesis_bachiller_2016.pdf
- Capacitaciones CONECTAMEF, 2021. DGCP: *Saldos de balance y su tratamiento contable*. [video] Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=2ZUAfceIDb4&t=3s>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta. ed.). México: McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Fred N. Kerlinger. (1985). *Investigación del Comportamiento* (4ta. Ed.). México. <https://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>

Ernesto A. Rodriguez. (2005). Metodología de la Investigación (5ta. Ed.).
México.

https://books.google.com.pe/books?id=r4yrEW9Jhe0C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad*. [Archivo PDF].

https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&view=download&alias=18182-dl-1438&category_slug=decreto-legislativo-1&Itemid=101119&lang=es

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. [Archivo PDF].

https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&view=download&alias=18186-decreto-legislativo-n-1440&category_slug=decreto-legislativo-1&Itemid=101119&lang=es

Ministerio de Economía Finanzas. (2020). *Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2019-EF/52.03*.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349570/RD042_2019EF5203.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Resolución Directoral N° 023-2020-EF/51.01 Directiva N° 0004 -2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones*

Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020”

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/24528-directiva-n-004-2020-ef-51-01/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el año fiscal 2020*

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/Clasificador_de_Fuentes_y_Rubros_2020.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2020. *Conferencia: Tratamiento contable del saldo de balance*. [video] Available at:

<https://www.youtube.com/watch?v=5MXGi7-PiCc>

García, J., Pateiro, I., Venancio, R. (2011). *Sobre el papel del saldo presupuestario en las decisiones del banco central europeo*.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v70n275/v70n275a2.pdf>

Gonzales Vazallo, C, López Iparraguirre, K. *las políticas contables del sector público en la elaboración y presentación de los estados financieros de la municipalidad distrital del porvenir, año 2013*. [archivo PDF].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/364/rojas_ag.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas Guzmán, A. *La Contabilidad Gubernamental para la toma decisiones en el proceso Presupuestario como herramienta de gestión de los Gobiernos Locales*. [archivo PDF].

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/341/1/GONZALEZ_CLAUDIA_POLITICAS_CONTABLES_ESTADOS_FINANCIEROS.pdf

[f](#)

Tombolato, L. M. (2014). *La cuenta de inversión de la provincia de santa fe en el marco del proceso de armonización con las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP)*.
<http://www.scielo.org.ar/pdf/daapge/n23/n23a08.pdf>

Presidencia de República del Perú. (2022). *Constitución Política del Perú*.

[Archivo PDF]. [CONSTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ \(www.gob.pe\)](http://www.gob.pe)

Ministerio de Economía Finanzas. (2020). *Aprueban incorporación y modifican subcuentas contables del ejercicio fiscal 2018, aprueban incorporación de subcuentas contables para el ejercicio fiscal 2019 y aprueban el texto ordenado del Plan Contable Gubernamental RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2019-EF/51.01*. [Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano \(www.gob.pe\)](http://www.gob.pe)

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES / DIMENSIONES		METODOLOGÍA
<p>Problema General: ¿Cómo es la determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana –Celendín periodo 2020?</p>	<p>Objetivo General: Determinar y conciliar el saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020</p>	<p>Hipótesis general: La determinación y conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios son por el inadecuado procesamiento de operaciones en el SIAF, la no conciliación y análisis de saldos contables en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020</p>	<p>Variable de estudio Independiente: Determinación y Conciliación del Saldo de Balance Financiero y Presupuestal</p>	<p>Dimensiones: Saldo de Balance Financiero. Saldo de Balance Presupuestario. Conciliación del saldo balance financiero y presupuestal.</p>	<p>Tipo de investigación Enfoque: Cuantitativo. Diseño: No Experimental-Transversal. Tipo: Descriptivo. Métodos de investigación Inductivo-Deductivo. Hermenéutico. Población La población para el presente estudio está compuesta por la información presupuestal y financiera de la municipalidad distrital de Cortegana.</p>
<p>Problemas Específicos: 1. ¿Cómo es la determinación del saldo de balance presupuestario para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en municipalidad distrital de Cortegana–Celendín periodo 2020? 2. ¿Cómo es la determinación del saldo de balance financiero contable para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la municipalidad distrital de Cortegana–Celendín periodo 2020?</p>	<p>Objetivos Específicos: 1. Determinar el saldo de balance presupuestario para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana– Celendín periodo 2020. 2. Determinar el saldo de balance financiero contable para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín 2020. 3. Determinar el saldo de balance</p>	<p>Hipótesis Específicas: 1.La determinación del saldo de balance presupuestario tiene un nivel de confianza promedio puesto que no ayudaría a una presentación razonable de los estados financieros y presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín. 2.La no realización de análisis del registro contable de las operaciones, afecta el proceso de una inadecuada determinación de saldos a nivel de cuentas 1101, 2103 cuentas pagar u obligaciones pendientes de pago que permiten determinar el saldo financiero contable y sus respectivas subcuentas contables del saldo de balance</p>	<p>Variable de estudio dependiente: Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios</p>	<p>Dimensiones: Estado de Situación Financiera (EF1) Estado de Ejecución de presupuesto de Ingreso y Gastos (EP1)</p>	<p>Muestra Para el presente estudio la muestra está compuesta por la información presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Cortegana.</p>

<p>3. ¿cómo es la determinación del saldo de balance financiero tesorería para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la municipalidad distrital de Cortegana– Celendín periodo 2020?</p> <p>4. ¿cómo es la conciliación del saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la municipalidad distrital de Cortegana– Celendín periodo 2020?</p>	<p>financiero tesoro para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020.</p> <p>4. Conciliar el saldo de balance financiero y presupuestal para la presentación de los estados financieros y presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín periodo 2020.</p>	<p>financiero y presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín.</p> <p>3.La no conciliación de los saldos de balance financiero y presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cortegana – Celendín afecta de manera significativa, si no se involucran las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad para conciliar dicho saldo por cada fuente de financiamiento y rubro, con el fin de determinar, demostrar y conciliar el paralelismo entre la contabilidad financiera y presupuestal.</p>			<p>Técnicas de recolección de datos</p> <p>1.- análisis documental.</p> <p>Instrumentos de recolección de datos</p> <p>1.- Ficha de análisis documental</p>
---	--	---	--	--	---

Anexo 2: Matriz de la Operalización de las Variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Determinación y conciliación del Saldo de Balance Financiero y Presupuestal	<p>El Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios, de la siguiente manera:</p> <p>Saldo de balance = ingresos recaudados - gastos devengados</p> <p>Las entidades deben efectuar una conciliación anual del Saldo de Balance, con los saldos contables representativos de efectivo y equivalentes al efectivo de la entidad, que expresan su posición de liquidez (por ejemplo, caja y bancos, saldos disponibles en fideicomisos y/o comisiones de confianza, de corresponder, entre otros), que les permita identificar y sustentar las diferencias que se produzcan. Según numeral 5 y 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas.</p>	<p>Saldo de balance presupuestal.</p> <p>Saldo de balance financiero.</p> <p>Conciliación del saldo balance financiero y presupuestal</p>	<p>Importe del saldo de balance presupuestal en soles.</p> <p>Importe del saldo de balance contable en soles.</p> <p>Importe del saldo de balance de tesorería en soles.</p> <p>Importe conciliado del saldo de balance financiero y presupuestal</p>
Presentación de los Estados Financieros y presupuestarios	<p>Los estados financieros deben ser presentados en moneda nacional con dos decimales. Los saldos de los estados financieros comparativos (del ejercicio fiscal anterior), deben corresponder a los presentados en dicho periodo, a menos que la DGCP establezca lo contrario.</p> <p>Los estados presupuestarios se presentan en los formatos aprobados por la DGCP, según los clasificadores económicos aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público; asimismo, se incluyen anexos de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas. Según Directiva N° 003-2020-ef/51.01.</p>	<p>Estado de Situación Financiera (EF1)</p> <p>Estado de Ejecución de presupuesto de Ingreso y Gastos (EP1)</p>	<p>Importe de efectivo y equivalente de efectivo (1101) en soles.</p> <p>Importe de Cuentas por Pagar (2103) en soles.</p> <p>Importe de ingresos en soles.</p> <p>Importe de gastos en soles.</p>

Anexo 3: Ficha de Análisis Documental.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

La siguiente ficha tiene como finalidad registrar la documentación Digital de la información financiera y presupuestal que tiene la Municipalidad Distrital de Cortegana. Esta información servirá para el análisis de la Tesis “Determinación y Conciliación del Saldo de Balance Financiero y Presupuestal para la Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Cortegana Año Fiscal 2020”.

Documento: Información Financiera y Presupuestal

Fecha: 13/05/2022

Representante legal: Joselito Diaz Bustamante

Áreas solicitadas: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

Dependencia	Documento	Tiene		Comentario
		SI	NO	
Contabilidad	1. Estados Financieros Comparativos			
	EF-1 Estado de Situación Financiera	X		
	Saldo Histórico EF-1	X		
	Hoja de Trabajo del Estado de Situación Financiera	X		
	(EF-2) Estado de Gestión	X		
	(EF-3) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	X		
	EF-4 Estado de Flujo s de Efectivo	X		
	2. Anexos Financieros			
	HT-1B Balance Constructivo	X		
	SB -EP -1 Conciliación del Resultado de Ejecución Presupuestal con el Saldo de Balance	X		
	3. Reportes del SIAF – Módulo Contable			
	Formatos contables-Ejecución Presupuestaria (detallado) -Gasto	X		
	Formatos contables-Ejecución Presupuestaria (detallado) -Ingreso	X		
	Libros contables auxiliares – auxiliar estándar.	X		
Libros contables auxiliares - análisis cuenta registro.	X			
Presupuesto	1. Estados Presupuestarios			
	Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1)	X		
	Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2)	X		
	EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	X		
	Anexo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	X		
Tesorería	1. Reportes del SIAF - Módulo Administrativo			
	Formato SIAF-Gastos (formato A)	X		
	Formato SIAF-Ingresos (formato B)	X		
	2. Reportes de aplicativos WEB			
	Reportes de saldos de las cuentas bancarias	X		
	Reportes de saldos de Fondos CUT.	X		

Anexo 4: Ficha de Validación del Instrumento.

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. **EXPERTO:** MG. CPCC ROBERT MANUEL HERNÁNDEZ MENDOZA
- 1.2. **ESPECIALIDAD:** CONTADOR PÚBLICO
- 1.3. **Cargo actual:** DIRECTOR DE TESORERIA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
- 1.4. **Grado académico:** MAGISTER
- 1.5. **Institución:** GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
- 1.6. **Tipo de institución:** GOBIERNO REGIONAL
- 1.7. **Lugar y fecha:** CAJAMARCA, 16 DE MAYO DEL 2022

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	X					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	X					
5	Suficiencia para medir la variable.	X					
6	Facilita la interpretación del instrumento.	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	X					
8	Expresado en hecho perceptibles.	X					
9	Tiene secuencia lógica.	X					
10	Basado en aspectos teóricos.	X					
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual: c= 100

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

.....

.....



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
16 de Mayo del 2022
Mg. Robert M. Hernández Mendoza
DIRECTOR

Firma y sello del Experto

Anexo 5: Glosario

1. Estimación. Es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normativa aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

2. Determinación. Es el acto que establece o identifica con precisión el concepto, monto, oportunidad y persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o un desembolso a favor de una entidad.

3. Percepción o Recaudación. Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva de ingreso.

4. Certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

5. Compromiso. Es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los tramites legalmente establecidos, la realización de gastos por importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.

6. Devengado. Es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación

documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva.

7.Pago. Es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, e monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

8.Impuesto General a las Ventas percibido: Los fondos obtenidos por ventas gravadas con el Impuesto General a las Ventas, se registran en forma diferenciada, conforme a lo siguiente:

(i) El valor de venta se registra financiera y presupuestalmente, utilizando el clasificador de ingresos que corresponda.

(ii) El importe percibido por concepto del Impuesto General a las Ventas se registra solo financiera y contablemente. El egreso para fines del pago del citado impuesto se registra, asimismo, financiera y contablemente.

9.Ingresos recaudados en años anteriores: El registro de las devoluciones de ingresos recaudados en años fiscales anteriores, se efectúa como una rebaja o disminución de los ingresos registrados presupuestalmente en el ejercicio en que se realiza la devolución, afectando la Específica del Ingreso 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance.

10.Ingresos recaudados en el año vigente: El registro de las devoluciones de ingresos recaudados en el año en vigencia, se efectúa como una rebaja o disminución de los ingresos en el mismo expediente de origen, afectando la Específica del Ingreso en la cual se registró el importe objeto de devolución.

11.Ingresos en moneda extranjera: Los ingresos percibidos y mantenidos en moneda extranjera se registran contable y presupuestalmente en la correspondiente Específica de Ingresos, tomando como referencia el tipo de cambio vigente a la fecha de su percepción; posteriormente, si estos recursos son monetizados, únicamente la diferencia cambiaria correspondiente será registrada afectando la misma Específica del Ingreso si la transacción ocurre en el mismo año fiscal, caso contrario afectará en la Específica del Ingreso 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance.

12.Embargos definitivos: El importe de los fondos públicos retenidos por la entidad bancaria y puestos a disposición de la autoridad judicial o administrativa conforme a resolución jurisdiccional o administrativa debe ser objeto de un registro de ejecución de gastos con cargo al respectivo Presupuesto Institucional en el mismo periodo en que se produce el egreso de los fondos.

13.Embargos preventivos: El importe de los fondos públicos retenidos por la entidad bancaria se registra solo contablemente, conforme a resolución jurisdiccional o administrativa, en tanto no se resuelva de manera definitiva su restitución a favor de la entidad o su entrega a la autoridad judicial o administrativa.

14.Depósitos judiciales o similares: El importe de los fondos públicos constituidos como depósitos judiciales o administrativos en el Banco de la Nación, en calidad de caución, consignación o preventivamente, se registra como un egreso financiero y contablemente, sobre la base del documento o acto administrativo que se emita a partir del informe o requerimiento del Procurador Público de la entidad, o quien haga sus veces. En caso el depósito judicial sea efectivizado por resolución judicial o administrativa, la entidad procede a la afectación del Presupuesto Institucional por el monto y en la partida

de gastos correspondiente. En caso el depósito judicial sea devuelto por la autoridad judicial o administrativa, la entidad deberá efectuar la recuperación de los fondos y registrar el importe recuperado financiera y contablemente.

15.Cargos por servicios bancarios: El registro de importes detraídos automáticamente por las entidades bancarias directamente de los saldos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad, de conformidad con prácticas o procedimientos bancarios aceptados por la entidad, se realiza procediendo al registro de ejecución de gastos con cargo al respectivo Presupuesto Institucional en el mismo periodo en que se produce la afectación de los fondos.

16. 1 Recursos Ordinarios.

00. Recursos Ordinarios. Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.

17. 2 Recursos Directamente Recaudados.

09. Recursos Directamente Recaudados. Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

18. 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

19. 4 Donaciones y Transferencias.

13. Donaciones y Transferencias. Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

20. 5 Recursos Determinados.

04. Contribuciones a Fondos. Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. 07. Fondo de Compensación

Municipal Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

08. Impuestos Municipales. Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio Vehicular
- Impuesto a las Apuestas
- Impuestos a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- Impuestos a los Juegos de Casino
- Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas Incluye el rendimiento

financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres.

Anexo 6: Estado de Ejecución Presupuestario – EP1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190801

Fecha: 04/02/2021
Hora: 00:13:50
Pag.: 1 de 2
Gen.: 04/02/2021 00:07:01

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 03 CELENDIN
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA (300568)

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,636,216.06
		GASTOS CORRIENTES	901,608.08
		21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,407.08
		22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	220,894.00
		23 BIENES Y SERVICIOS	656,307.00
		GASTOS DE CAPITAL	1,734,607.98
		26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,734,607.98
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,636,216.06	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,636,216.06
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,906.40	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	1,618.11		
1.5 OTROS INGRESOS	1,618.11		
FINANCIAMIENTO	20,288.29		
1.9 SALDOS DE BALANCE	20,288.29		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,906.40	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	456,326.13	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	199,184.64
ENDEUDAMIENTO INTERNO	456,326.13	ENDEUDAMIENTO INTERNO	199,184.64
FINANCIAMIENTO	456,326.13	GASTOS DE CAPITAL	199,184.64
1.9 SALDOS DE BALANCE	456,326.13	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	199,184.64
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	456,326.13	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	199,184.64
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	444,254.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	288,475.87
TRANSFERENCIAS	444,254.00	TRANSFERENCIAS	288,475.87
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	444,254.00	GASTOS DE CAPITAL	288,475.87
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	444,254.00	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	288,475.87
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	444,254.00	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	288,475.87
5 RECURSOS DE TERMINADOS		5 RECURSOS DE TERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,230,114.64	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,101,511.98
INGRESOS CORRIENTES	204.91	GASTOS CORRIENTES	1,594,111.67
1.5 OTROS INGRESOS	204.91	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	218,162.46
TRANSFERENCIAS	2,218,082.05	23 BIENES Y SERVICIOS	1,375,366.21
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,218,082.05	GASTOS DE CAPITAL	27,190.00
FINANCIAMIENTO	11,827.68	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,190.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	11,827.68	SERVICIO DE LA DEUDA	479,604.31
		28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	479,604.31
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	1,262,736.69	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	965,521.09
INGRESOS CORRIENTES	683.00	GASTOS CORRIENTES	41,073.00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA

PROVINCIA : 03 CELENDIN

ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA (300568)

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.5 OTROS INGRESOS	683.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	41,015.00
TRANSFERENCIAS	1,194,960.31	GASTOS DE CAPITAL	914,506.09
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	1,194,960.31	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	914,506.09
FINANCIAMIENTO	67,093.38		
1.9 SALDOS DE BALANCE	67,093.38		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	3,492,891.33	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	3,057,033.07
TOTAL GENERAL	7,051,553.92	TOTAL GENERAL	6,180,909.64

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos



ANALIZ ZE IAFIR RUIZ ZELAJA
UNI 70218985
MAI. N° 12-1589
10/03/2021 10:14:07



HUGER WILFREDU
ARILEGA MURGA
UNI 42660344
10/03/2021 11:31:11



JOSE LITO DIAZ BUSIAMAÑTE
UNI 42283679
11/03/2021 09:45:16

Anexo 7: Estado De Situación Financiera – EF1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2020 y 2019 (EN SOLES)

Fecha : 06/03/2021
Hora : 12:39:00
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA

PROVINCIA : 03 CELENDIN

ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA [300568]

EF-1

		2020	2019			2020	2019
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	851,943.69	1,176,799.52	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00		Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	173,004.41	151,251.94
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00		Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	42,108.70	41,637.36
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	0.00		Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	9,239.36	32,191.56
Inventarios (Neto)	Nota 7	0.00		Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	131,518.20	109,881.25	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	1,100,000.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	2,977,313.14	2,968,415.91	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	53,936.08	56,399.32
				Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4,560,775.03	4,855,095.68	TOTAL PASIVO CORRIENTE		878,888.55	1,987,480.18
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00		Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00		Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00		Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	1,184.76	1,184.76
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00		Obligaciones Previsionales	Nota 28	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	53,767,475.10	51,508,404.87	Provisiones	Nota 29	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	4,371,496.41	3,259,803.26	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		58,138,971.51	54,768,208.13	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1,184.76	1,184.76
				TOTAL PASIVO		880,073.31	1,988,664.94
TOTAL ACTIVO		62,699,746.54	59,623,303.81	PATRIMONIO			
Cuentas de Orden	Nota 37	6,838,943.91	5,594,926.54	Hacienda Nacional	Nota 32	57,500,858.45	55,801,906.99
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros				Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 34	133,780.42	133,780.42
				Reservas	Nota 35	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	Nota 36	4,185,034.36	1,698,951.52
				TOTAL PATRIMONIO		61,819,673.23	57,634,638.97
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		62,699,746.54	59,623,303.81
				Cuentas de Orden	Nota 37	6,838,943.91	5,594,926.54

 **CONTADOR GENERAL**
ANALIZ ZEIAHIR KUIZ ZELAJUA
UNI 70218985
MAI. N° 12-1589
10/03/2021 10:13:37

 **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**
ROGER WILHELO
ARTEAGA MURGA
UNI 42680344
10/03/2021 11:35:23

 **TITULAR DE LA ENTIDAD**
JOSELI O DIAZ BUSI AMANIE
UNI 42283679
11/03/2021 09:44:27

Anexo 8: Hoja de Trabajo – EF1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190601

Fecha : 07/04/2021
 Hora : 11:08:05
 Página : 1 de 2

Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 03 CELENDIN
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA [300568]

Hubro	Cuenta	Saldos Históricas		Reclasificación / Distribución		Saldos		Reclasificación / Distribuido	MONIO
		Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor		
ACTIVOS									
Efectivo y Equivalente de Efectivo									
1101.030102								11,611.00	11,611.00
1101.030103		84.57				84.57			84.57
1101.030108								98.26	98.26
1101.1201								10,295.40	10,295.40
1101.1202		257,056.92				257,056.92		257,056.92	257,056.92
1101.1205		157,092.63				157,092.63		157,092.63	157,092.63
1101.1207		37,674.26				37,674.26		37,674.26	37,674.26
1101.1209								378,030.65	378,030.65
								TOTAL	851,943.69
Servicios y Otros Pagados por Anticipado									
1205.0402						185,054.24		185,054.24	185,054.24
1205.0501						90,103.30		90,103.30	90,103.30
1205.0502						439,872.76		439,872.76	439,872.76
1205.98						16,487.90		16,487.90	16,487.90
								TOTAL	731,518.20
Otras Cuentas del Activo									
1205.0401						2,957,984.61		2,957,984.61	2,957,984.61
1205.0601						9,021.30		9,021.30	9,021.30
1206.01						10,307.23		10,307.23	10,307.23
								TOTAL	2,977,313.14
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)									
1501.020101						783,971.24		783,971.24	783,971.24
1501.020201						6,412,270.87		6,412,270.87	6,412,270.87
1501.020301						1,125,109.03		1,125,109.03	1,125,109.03
1501.020401						415,046.56		415,046.56	415,046.56
1501.029901						16,000.00		16,000.00	16,000.00
1501.030201						5,920,309.68		5,920,309.68	5,920,309.68
1501.030401						270,814.12		270,814.12	270,814.12
1501.030501						4,596,662.18		4,596,662.18	4,596,662.18
1501.030601						442,733.90		442,733.90	442,733.90
1501.039901						430,468.26		430,468.26	430,468.26
1501.070102						13,118.00		13,118.00	13,118.00
1501.070103						109,442.42		109,442.42	109,442.42
1501.070104						93,350.00		93,350.00	93,350.00
1501.070201						1,564,547.17		1,564,547.17	1,564,547.17
1501.070202						286,150.54		286,150.54	286,150.54
1501.070203						394,224.66		394,224.66	394,224.66
1501.070204						219,543.53		219,543.53	219,543.53
1501.070402						5,138.00		5,138.00	5,138.00
1501.070403						41,753.38		41,753.38	41,753.38
1501.070404						47,937.00		47,937.00	47,937.00
1501.080202						913,658.19		913,658.19	913,658.19
1501.080203						1,965,448.29		1,965,448.29	1,965,448.29
1501.080204						1,865,889.76		1,865,889.76	1,865,889.76
1501.080205						127,500.00		127,500.00	127,500.00
1501.080501						11,428,359.06		11,428,359.06	11,428,359.06
1501.080502						38,962.08		38,962.08	38,962.08
1501.080503						189,353.16		189,353.16	189,353.16
1501.080504						210,036.30		210,036.30	210,036.30
1501.080505						6,362.00		6,362.00	6,362.00
1501.089901						2,739,201.87		2,739,201.87	2,739,201.87
1501.089903						16,834.00		16,834.00	16,834.00
1501.089904						21,998.00		21,998.00	21,998.00
1501.089906						10,754,509.72		10,754,509.72	10,754,509.72
1502.010101						624,902.96		624,902.96	624,902.96
1502.010197						122,768.67		122,768.67	122,768.67
1502.010201						718,862.00		718,862.00	718,862.00
1502.010297						11,011.75		11,011.75	11,011.75
1503.0101						537,185.53		537,185.53	537,185.53
1503.020101						2,930,099.36		2,930,099.36	2,930,099.36
1503.020102						55,131.36		55,131.36	55,131.36
1503.020201						1,630.00		1,630.00	1,630.00
1503.020303						34,270.00		34,270.00	34,270.00
1503.020601						11,490.00		11,490.00	11,490.00
1503.020902						10,000.00		10,000.00	10,000.00
1503.020905						36,560.00		36,560.00	36,560.00
1503.020999						267,504.90		267,504.90	267,504.90
1508.010201							988,105.79		-988,105.79
1508.0103							1,638,981.73		-1,638,981.73
1508.0201							537,184.35		-537,184.35
1508.0202							1,896,402.53		-1,896,402.53
								TOTAL	53,757,475.10
Otras Cuentas del Activo (Neto)									
1504.0503						10,000.00		10,000.00	10,000.00
1505.010201						18,238.00		18,238.00	18,238.00
1505.010202						119,804.00		119,804.00	119,804.00
1505.010204						702,798.11		702,798.11	702,798.11
1505.020201						33,000.00		33,000.00	33,000.00
1505.020203						5,800.00		5,800.00	5,800.00
1505.020204						939,942.43		939,942.43	939,942.43
1505.0302						448.00		448.00	448.00
1505.0303						1,857,501.12		1,857,501.12	1,857,501.12

Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 03 CELENDIN
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA [300568]

Rubro	Cuenta	Saldos Históricos		Reclasificación / Distribución		Saldos		Reclasificación / Distribuido	MONIO
		Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor		
	1505.0399		9,475.04			9,475.04			9,475.04
	1507.0101		5,575.50			5,575.50			5,575.50
	1507.0102		12,000.00			12,000.00			12,000.00
	1507.0107		150,977.00			150,977.00			150,977.00
	1507.0199		225,047.00			225,047.00			225,047.00
	1507.0302		35,900.00			35,900.00			35,900.00
	1507.0399		36,141.81			36,141.81			36,141.81
	1507.9999		208,848.40			208,848.40			208,848.40
								IOIAL	4,371,496.41
TOTAL ACTIVO :									62,699,746.54
PASIVO									
Cuentas por Pagar a Proveedores									
	2103.010101		43,740.36			43,740.36		43,740.36	43,740.36
	2103.010102		256,946.01			256,946.01		256,946.01	256,946.01
	2103.0201		472,318.04			472,318.04		472,318.04	472,318.04
								IOIAL	773,004.41
Impuestos, Contribuciones y Otros									
	2101.010201		1,400.42			1,400.42		1,400.42	1,400.42
	2101.010301		271.88			271.88		271.88	271.88
	2101.030101		27,391.40			27,391.40		27,391.40	27,391.40
	2101.030201		1,440.16			1,440.16		1,440.16	1,440.16
	2101.090101		12,095.49			12,095.49		12,095.49	12,095.49
	2101.099901		109.35			109.35		109.35	109.35
								IOIAL	42,708.70
Remuneraciones y Beneficios Sociales									
	2102.01		5,360.28			5,360.28		5,360.28	5,360.28
	2102.040102		600.00			600.00		600.00	600.00
	2103.010103		3,279.08			3,279.08		3,279.08	3,279.08
								IOIAL	9,239.36
Otras Cuentas del Pasivo									
	2103.990901		53,936.08			53,936.08		53,936.08	53,936.08
								IOIAL	53,936.08
Beneficios Sociales									
	2102.030101		1,184.76			1,184.76		1,184.76	1,184.76
								IOIAL	1,184.76
TOTAL PASIVO :									880,073.31
PATRIMONIO									
Hacienda Nacional									
	3101.01		14,259,140.88			14,259,140.88		14,259,140.88	14,259,140.88
	3101.03		43,241,717.57			43,241,717.57		43,241,717.57	43,241,717.57
								IOIAL	57,500,858.45
Resultados No Realizados									
	3001.010301		122,768.67			122,768.67		122,768.67	122,768.67
	3001.010302		11,011.75			11,011.75		11,011.75	11,011.75
								IOIAL	133,780.42
Resultados Acumulados									
	6101.0201		4,185,034.36			4,185,034.36		4,185,034.36	4,185,034.36
								IOIAL	4,185,034.36
TOTAL PATRIMONIO :									61,819,673.23
CUENTAS DE ORDEN									
Cuentas de Orden									
	9101.01		6,741,355.99			6,741,355.99		6,741,355.99	6,741,355.99
	9101.08		25.02			25.02		25.02	25.02
	9101.09		62,200.33			62,200.33		62,200.33	62,200.33
	9103.08		35,362.57			35,362.57		35,362.57	35,362.57
								IOIAL	6,838,943.91
Cuentas de Orden									
	9102.01		6,741,355.99			6,741,355.99		6,741,355.99	6,741,355.99
	9102.08		25.02			25.02		25.02	25.02
	9102.09		62,200.33			62,200.33		62,200.33	62,200.33
	9104.08		35,362.57			35,362.57		35,362.57	35,362.57
								IOIAL	6,838,943.91

Anexo 9: Estado de Flujo de Efectivo - EF4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2020 y 2019
(EN SOLES)

Fecha : 06/03/2021
Hora : 12:39:41
Página : 1 de 1


DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 03 CELENDIN
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA [300568]

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2020	AÑO 2019
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	2,506.02	5,885.19
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	4,304,343.21	3,044,345.87
Otros (Nota)	293,202.90	21,568.40
MENOS		
Pago a Proveedores de bienes y Servicios (Nota)	(1,525,092.95)	(1,042,724.87)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(760,358.25)	(537,615.65)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(27,476.72)	(8,939.52)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(220,894.00)	(240,124.40)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Corrientes Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Otros (Nota)	(999,828.18)	(1,822,500.94)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACION	1,066,402.03	(580,105.92)
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(26,605.00)	(965,391.20)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(1,894,901.38)	(5,478,261.68)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(1,111,693.15)	(364,572.29)
Otros (Nota)	(57,315.00)	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	(3,090,514.53)	(6,808,225.17)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	444,254.00	0.00
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	1,734,607.98	2,439,926.09
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento interno y/o Externo (Nota)	0.00	1,100,000.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	(479,604.31)	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	1,699,257.67	3,539,926.09
D.- AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(324,854.83)	(3,848,405.00)
E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0.00	0.00
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1,176,798.52	5,025,203.52
G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	851,943.69	1,176,798.52

Las Notas deben ser explicativas

 **CONTADOR GENERAL**
ANALIZ ZEIAHIR RUIZ ZELADA
DNI 70218985
MAI. N° 12-1589
10/03/2021 10:13:59

 **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**
ROGER WILFREDO ARTEAGA MURGA
DNI 42660344
10/03/2021 17:36:29

 **TITULAR DE LA ENTIDAD**
JOSE LITO DIAZ BUSI AMANTE
DNI 42283679
11/03/2021 09:44:48